

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el setenta y cinco por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate.

te, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio de la venta.

Tercera.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 17 de agosto de 1963.—El Secretario (legible).—El Juez, Diego Martínez Valbuena.—6.094-5.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transmisiones del Ejército por la que se hace pública la admisión de ofertas para adquirir por concierto directo los materiales que se citan.

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir por concierto directo los siguientes materiales:

- 2 amplificadores alimentadores AM-598/u completos con MT/759/PRC, CY-1210/u y CX-2031/u.
- 2 altavoces LS-166/u.
- 2 equipos pectorales AN/GSA-6.
- 2 cascos de auriculares-microfonos H-63/u (para trabajar con vehículo en marcha o en ambiente ruidoso).
- 60 cables especiales para retransmisión CX-1961/u.
- 2 antenas goniométricas AT-339/PRC.
- 2 mandos a distancia AN/CRA-6 compuestos de mando local C-434/GRC; mando a distancia C-433/GRC; un microteléfono H-33/PT y la bolsa para los elementos citados CW-189/GR.
- 2 antenas de gran alcance RC-292.

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 26 del próximo mes de septiembre. El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall para ser examinados por los oferentes, todos los días laborables de diez a trece horas, en la calle Amaniel, número 39, Madrid.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de agosto de 1963.—El Coronel Jefe del Detall.—4.367.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de los medicamentos y material de efectos que se citan:

A las once horas del día dieciocho de octubre próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa, Castillo de la Aljamería, pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por subasta de los medicamentos y material de efectos que a continuación se detallan, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, por un importe inicial de hasta pesetas 1.120.875.

Láminas plásticas tipo 21203 x 60, impresión en una cara S. F. E. aspirina 0,50 g., y en la otra sin imprimir, Uni-

dades-comprimidos: 7.500.000. Precio límite: 54 pesetas millar.

Láminas plásticas tipo 21203 x 60, impresión en una cara S. F. E. aspirina 0,50 g., cafeína 0,05 g., y en la otra sin imprimir. Unidades-comprimidos: 6.000.000. Precio límite: 54 ptas. millar. Cola especial número 13 (A. C.), para pegar láminas plásticas: 125 kilogramos. Precio límite: 95 pesetas kilogramo.

Cajas para 20 comprimidos de aspirina de 41 x 11 x 102 mm., en cartón esparto número 2 1/2, plegables, cierre de solapas de abrochamiento litografiadas a dos tintas y barnizadas: 200.000. Precio límite: 300 pesetas millar.

Cajas para 20 comprimidos de aspirina y cafeína de 41 x 11 x 102 mm., en cartón esparto número 2 1/2, plegables, cierres de solapa de abrochamiento, litografiadas a dos tintas y barnizadas: 225.000. Precio límite: 300 pesetas millar. Precinto engomado en tiras continuas: 75 kilogramos. Precio límite: 40 pesetas kilogramo.

Papel celofán blanco: 150 kilogramos. Precio límite, 130 pesetas kilogramo.

Aspirina (ácido-acetil-salicílico): 2.000 kilogramos. Precio límite: 90 pesetas kilogramo.

Almidón de trigo: 2.500 kilogramos. Precio límite: 20 pesetas kilogramo.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios ante el Tribunal a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta los días hábiles en horas de oficina.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de Agosto de 1963.—4.362.

Resolución del Parque de Artillería de Zaragoza referente a la subasta para la adquisición de los materiales que se citan.

El Parque de Artillería de Zaragoza, en el «Boletín Oficial del Estado» anuncia una subasta para la adquisición de los materiales que a continuación se citan:

Materiales del grupo primero

Cueros, vaquetilla, becerro, badanas, cabra, cuyo precio límite establecido es de un total de 421.080 pesetas.

Materiales del grupo segundo

Lonas, cuerdas, hilos, arpillera, yute, cuyo precio límite establecido es de pesetas 55.440.

Materiales del grupo tercero

Tela para entremantas, armaduras cola pato, fieltros sudaderos sencillos, fieltros sudaderos dobles, cuyo precio límite establecido es de 65.000 pesetas.

Materiales del grupo cuarto

Maderas de haya, pino, olmo, paneles Okumen, cuyo precio límite establecido es de 122.500 pesetas.

Materiales del grupo quinto

Pintura Titan-Jux, aceite de linaza, secante líquido Extra, barniz para exteriores, aguarrás y acre lavado, cuyo precio límite está establecido en un total de pesetas 22.610.

Esta subasta se celebrará en el local de la Junta, situado en la calle Pignatelli, número 106, a las doce horas del día 20 de septiembre de 1963.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de su publicación, como asimismo los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Zaragoza, 27 de agosto de 1963.—El Comandante Jefe del Detall.—4.363.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila por la que se anuncia concurso para la concesión de una central lechera en esta ciudad.

En ejecución de acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y en Orden ministerial conjunta de Agricultura y Gobernación de 31 de julio del mismo año, se convoca concurso durante un plazo de seis meses para

la concesión de una central lechera en la ciudad de Avila.

Las funciones de la central, sus servicios mínimos, las condiciones de los locales, de las instalaciones y del equipo higienizador son las que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la citada Orden ministerial de 31 de julio de 1952, a cuyos preceptos se habrán de adaptar, asimismo los requisitos que deberán reunir las personas que intervengan en el proceso de higienización, los puestos receptores de la leche y los vehículos y establecimientos destinados a su distribución.

La capacidad de higienización diaria de la central lechera de Avila será, como mínimo, equivalente a la mitad del consumo de leche de la ciudad, pudiendo llegar —y es lo preferible— hasta la capacidad necesaria para poder proveer a su consumo total.

Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y las Entidades mercantiles y mixtas; pero, en igualdad de condiciones, tienen preferencia las Cooperativas ganaderas y las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Las solicitudes de concesión deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Gobierno Civil de la provincia), acompañadas de la correspondiente Memoria, proyecto y Reglamento y régimen interior de la central propuesta, con indicación del plazo probable en que podrá comenzar la recepción de la leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

En todo cuanto no se especifica en este anuncio —tramitación, impuestos, gastos de publicación de expediente— se atenderá a lo dispuesto en las disposiciones citadas y en las normas de general aplicación.

Avila, 14 de agosto de 1963.—El Gobernador civil sustituto, Manuel Abellán García y Pérez de Camino.—4.167.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Brigada de Lugo, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se anuncia subasta de las operaciones selvícolas en los montes que se citan.

Debidamente autorizado por la superioridad se saca a subasta la ejecución de las operaciones selvícolas, consistentes en rozas, podas y corta del arbolado que deba extraerse, así como de la elaboración transporte a cargadero, apilado y clasificación de los productos obtenidos en los montes relacionados a continuación, en el que se consignan las superficies en que han de efectuarse las podas y rozas y los productos estimados, así como los precios base para las subastas y los costes totales estimados para el conjunto de operaciones en cada monte.

Productos que se estiman

Nombre del monte: «Ladairo».—Pertenece a: Villarmza y otro.—Ayuntamiento: Guntín.—Madera: Metros cúbicos, 350; precio unitario base, 292.5821.—Apeas: Metros cúbicos, 1.220; precio unitario base, 365.5620.—Rollozo papeleros: Metros cúbicos, 670; precio unitario base, 83.8994.—Poda: Metros cúbicos, 83; precio unitario base, 263.8100.—Importe total: 626.495,95 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en las oficinas de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado sitas en Lugo, calle Juan Montes, número 3, primero, a las once horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Podrán tomar parte en las subastas las personas naturales y jurídicas que dispongan de la dirección técnica forestal adecuada y no se encuentren dentro de las incompatibilidades determinadas por la Ley de Administración y Contabilidad y el pliego de condiciones.

Las subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, ante la Mesa presidida por el Ingeniero Jefe o persona en quien delegue, y caso de existir empate se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos y si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que juntamente con los Planes de Operaciones Selvícolas a que han de ajustarse se encuentran a disposición de quien los solicite en las oficinas de este Servicio.

Las ofertas a la baja, independientemente para cada monte, junto con los documentos que las acompañan, se presentarán por escrito, debidamente reintegradas, en horas hábiles, hasta una hora antes de comenzar la subasta en las oficinas de este Servicio, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: «Proposición para tomar parte en la subasta de» y se ajustarán al modelo siguiente:

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo que acredito con en relación con la subasta para la ejecución de las operacio-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de la Vivienda en Barcelona por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 96 viviendas de renta limitada, del grupo II, tercera categoría, en Viladecans.

Se convoca concurso-subasta, con arreglo al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la construcción de 96 viviendas de renta limitada, del grupo II, tercera categoría, en Viladecans, de la que es promotora la Empresa «Compañía Roca-Radiadores».

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doce millones novecientos diecisiete mil novecientos treinta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 12.917.938,71).

La fianza provisional para poder participar en el concurso-subasta ha de constituirse en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición de la mesa, por un importe de ciento cuarenta y cuatro mil quinientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (144.589,69 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona (Princesa, número 3, 4.º), durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine dicho plazo. Si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente día hábil.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión y tendrá lugar en el despacho del Delegado provincial (Vía Layetana, número 39, segundo), ante el Notario que en turno correspondencia.

nes selvícolas del monte de la pertenencia de anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha ofrece realizar dichas operaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para su ejecución, con la baja del por 100 sobre el precio base de licitación.

..... a de de 1963.

El interesado.»

A cada proposición acompañarán:

1.º Justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al dos por ciento del precio base de la licitación.

2.º Una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de excepción señalados en el pliego de condiciones.

3.º Certificado del Colegio de Ingenieros o del de Ayudantes de Montes acreditativo de que se dispone de la dirección técnica forestal indispensable para la buena ejecución de los trabajos.

4.º Declaración en la que se exponga si se han realizado operaciones similares y los medios mecánicos de todo orden con que puede contar para realizar los trabajos.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y de abonar los gastos de este anuncio y los del expediente.

Lugo, 12 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe de Brigada, Manuel Hernández León.—4.117.

La Sociedad promotora gozará del derecho de tanteo respecto a la ejecución de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones para la construcción de las viviendas se halla de manifiesto en las oficinas de la referida Delegación Provincial (Princesa, número 3, 4.º) durante los días y horas hábiles.

Los licitadores presentarán la documentación precisa para participar en el presente concurso-subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En todo lo no previsto serán de aplicación las normas contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda de 21 de febrero de 1956, y regirán también en lo no previsto por este último los preceptos de la legislación general de Obras Públicas, de contratación administrativa y de la legislación social.

Todos los gastos ocasionados por la celebración de este concurso-subasta, incluido este anuncio, correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 12 de agosto de 1963.—El Delegado provincial, Vicente Martorell. — 4.162.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de viviendas «Sanz Orrión», en Llodio (Alava).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones extraordinarias en el grupo de viviendas «Sanz Orrión», en Llodio (Alava), según proyecto redactado por don Eugenio Arralza Vilella.

El presupuesto de subasta asciende a doscientas noventa y un mil ciento dos pesetas con setenta y ocho centimos (pesetas 291.102,78) y la fianza provisional a cinco mil ochocientos veintidós pesetas con cinco centimos (5.822,05 ptas.). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vitoria durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.097.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que se cita.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal desde La Cabrera, kilómetro 59 de la general de Irún por Valdemanco a Bustarviejo, desde su perfil 55.207 al 10.587, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.033.915,81 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 31.783,16 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. — 4.143.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de modernización de doble riego asfáltico del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de doble riego asfáltico del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.013.524,27 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depó-

sitos o en la de esta Corporación la cantidad de 27.704,85 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1963 y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. — 4.144.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de modernización de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de doble riego asfáltico de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de

Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 1.260.659,09 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.213,18 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de las obras ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la

cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. — 4.145.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de modernización de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal que se menciona.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaconejos al kilómetro 20 de la carretera de Aranjuez a Brea, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 993.103,33 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y quince horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 24.827,58 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de las obras ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. — 4.146.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de modernización de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas.

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 27 de febrero de 1963, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de modernización de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 725.216,68 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales».

La apertura de pliegos se verificará a los once días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce y veinte horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 18.130,41 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.ª Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.ª Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.ª En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para el bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de septiembre de 1964, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas ... y ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de las obras ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de agosto de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. — 4147.

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la adquisición e instalación de un lavadero mecánico en el Instituto Psiquiátrico Provincial.

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en su sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1963, se procede a la adquisición e instalación, por concurso, de un lavadero mecánico en el Instituto Psiquiátrico Provincial.

Tipo de licitación: 525.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Plazo de garantía: Un año.
Fianza provisional: 10.500 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento de esta Diputación, desde las nueve treinta a las catorce horas, donde podrán exami-

narse, en el mismo plazo y horas, la Memoria, planos, proyecto y pliegos de condiciones correspondientes.

Apertura: Se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar expresamente que existe crédito suficiente para la adquisición e instalación del lavadero en el presupuesto ordinario de esta Corporación y que han sido obtenidas todas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Los detalles complementarios figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 182, de fecha 13 de agosto de 1963.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ... vecino de ..., domiciliado en ..., en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas establecidas por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid para la instalación mediante concurso de un lavadero mecánico, según publica el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ... acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece suministrar un lavadero mecánico integrado por la siguiente maquinaria: ... (aquí se expresará en letra la relación de la maquinaria ofrecida).

El precio por el que se ofrece el suministro de toda la maquinaria es el de ... (se consignará el precio en letra clara, sin raspaduras ni enmiendas).

Unidos a este pliego de oferta se presenta la Memoria y documentos complementarios determinados en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado.)

Valladolid, 9 de agosto de 1963.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—4176.

Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia subasta de la obra de reforma de la sala de San Juan Bautista y Laboratorio en el Hospital Provincial.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1963, ha acordado contratar, mediante subasta pública, la obra de reforma de la sala de San Juan Bautista y Laboratorio en el Hospital Provincial.

Tipo de licitación: 705.285,04 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Plazo de garantía: Seis meses.
Fianza provisional: 14.105,70 pesetas.
Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento de esta Diputación, desde las nueve treinta a las catorce horas, donde podrán examinarse, en el mismo plazo y horas la Memoria, planos, proyecto y pliegos de condiciones correspondientes.

Apertura: Se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar expresamente que existe crédito suficiente para las citadas obras en el presupuesto ordinario de esta Corporación y que han sido obtenidas todas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Los detalles complementarios figuran en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 184, de fecha 16 de agosto de 1963.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, de estado ... de profesión ... vecino de ..., domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de reforma de la sala de San Juan Bautista y Laboratorio en el Hospital Provincial de Valladolid, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ... de fecha ... de 1963, acepta íntegramente dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado por las mismas en la cantidad de ... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: protección de la industria nacional, ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al régimen obligatorio de seguros sociales, montepíos y mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de accidentes del trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid, ... de ... de 1963.

(Firma del licitador o apoderado.)

Valladolid, 9 de agosto de 1963.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—4177.

Resolución del Ayuntamiento de Alginet (Valencia) por la que se anuncia subasta para la venta de unos terrenos de la propiedad municipal.

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación municipal y conforme prescribe el artículo 98 del Reglamento de Bienes y Servicios Municipales, con la debida autorización ministerial, se anuncia subasta para la venta de unos terrenos de la propiedad municipal, sitos a espaldas del matadero público, entre las calles del Poeta Juan Aleixandre y Proyecto número 55 de esta población, de una extensión superficial de 1.182,96 m² y por el tipo de tasación pericial de quinientas siete mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, al alza.

El pliego de condiciones y demás documentos anexos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de la licitación.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que al final se inserta, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el plazo de veinte días hábiles y horas de diez a catorce, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando el resguardo de la garantía provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad determinada por la ley.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de licitación, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y ante la mesa que al efecto se constituirá.

El importe del remate se hará efectivo en la Caja municipal, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva, y la escritura de venta se otorgará dentro de los diez días siguientes al del abono.

Todos los gastos de anuncios, reintegro del expediente, notariales, derechos reales, plus valía y cualesquiera otros que se originen a consecuencia de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Caso de no haber posturas en esta subasta y quedar desierta, se celebrará en segunda subasta, diez días después, bajo el mismo tipo y condiciones que la pri-

mera, y de resultar ésta igualmente desierta, podrá el Ayuntamiento optar entre contratar directamente la enajenación de dichos terrenos, bien en conjunto o bien parcelándolos previamente, aplicando los precios y condiciones que le sirvieron de base o proceder a la celebración de una nueva subasta por el tipo que se acordare.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del carnet de identidad de la clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio de subasta, que acepta íntegramente, ofrece por la enajenación a su favor de los terrenos de la propiedad municipal sitos a espaldas del matadero público, entre las calles del Poeta Juan Alegre y Proyecto número 55, la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Alzinet, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, Manuel Boluda Bosch.—5.493.

Resolución del Ayuntamiento de Alicante por la que se anuncia subasta para adjudicar la urbanización de la avenida Conde Soto Ameno.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Excavación de tierras, pavimento con adoquín mosaico, aceras, encintados, sifones y acometidas para urbanizar la avenida Conde Soto Ameno.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se reciba el oficio de adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva; en plazo de cuatro meses; contra certificaciones con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida segunda del presupuesto especial de urbanismo, aprobadas por la Comisión Permanente. Tipo: 2.226.375,38 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja.

Garantía provisional y definitiva: La primera asciende a 44.527,50 pesetas, y la segunda, al 4 por 100 del remate, constituyéndose en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: En el Negociado de Subastas en días hábiles de diez a trece horas, hasta el día laborable anterior al de la licitación.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles desde el posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas en pólizas del Estado, nueve pesetas en sellos municipales y diez pesetas en sellos de la Mutualidad de Administración Local, inutilizados unas y otros con la fecha del documento.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder, que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para adjudicar la urbanización de la avenida Conde de Soto Ameno; que se compromete a efectuar los trabajos con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas; que acompaña justificantes del depósito pro-

visional exigido y del carnet de empresa de responsabilidad, declara que no le afectan las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional. (Fecha y firma.)

Alicante, 8 de agosto de 1963.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, J. García Sellés.—4.077.

Resolución del Ayuntamiento de Archena (Murcia) por la que se anuncia subasta para la construcción de 148 viviendas de renta limitada subvencionadas.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, y en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin reclamación, se anuncia subasta para la construcción de 148 viviendas de renta limitada subvencionadas.

El tipo de licitación es de 12.337.002,80 pesetas, a la baja.

Fianza provisional, 246.740,05 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del remate, siendo admisibles las cédulas de crédito local.

La duración del contrato será de un año a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría desde el día siguiente hábil de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al anterior a la celebración del acto licitatorio, horas de diez a trece, bajo sobre cerrado.

La licitación se celebrará al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días hábiles también de esta inserción, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... calle de ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado de los anuncios publicados por el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», este último de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras para la construcción de 148 viviendas según proyecto, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta a dicho proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Archena, 14 de agosto de 1963.—El Alcalde accidental, José Pérez Abenza.—4.153.

Resolución del Ayuntamiento de Bezas (Teruel) por la que se anuncia subasta de las obras de «Pavimentación y urbanización, primera fase».

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Pavimentación y urbanización, primera fase», bajo el tipo de un millón doscientas setenta y nueve mil setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de esta obra será de doce meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veinticinco mil quinientas ochenta y dos pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cinco por ciento del precio de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior hábil al que corresponda realizar la apertura de plicas, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de «Pavimentación y urbanización, primera fase, en Bezas». Dichas proposiciones, acompañadas por separado del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración jurada de capacidad para contratar, documento nacional de identidad, último recibo de la contribución industrial, carnet de Empresa responsable y recibos de estar al corriente en el pago de los seguros sociales y de accidentes, serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder, que será bastantado por un Letrado con ejercicio en Teruel y extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas o reintegradas con póliza de la misma cantidad.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato posterior al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... provincia de ... calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ... el ... de ... de 19... enterado del anuncio publicado con fecha ... en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..., del día ... de ... de 19... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de «Pavimentación y urbanización, primera fase, de Bezas, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), que representa una baja del ... por ciento sobre el tipo base.

El compareciente concurre a esta licitación (en nombre propio o en representación de don ..., como se acredita con poder notarial que se acompaña debidamente bastantado).

(Fecha y firma del proponente.)

Bezas, 13 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.156.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos entre los nuevos bloques de la avenida del Cid y las traseras de las casas de la calle de San Juan y plaza de Burgos.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 19 del pasado mes de julio, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos entre los nuevos bloques de la avenida del Cid y las traseras de las casas de la calle de San Juan y plaza de Burgos, con sujeción al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y por un precio tipo de licitación de 21.220.776,60 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar a los once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo determinado en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del concurso-subasta.

Los pliegos que deberán presentar los licitadores serán dos: uno que se denominará «Referencias», en el que se incluirán los siguientes documentos:

- 1.º Detalle de las obras ejecutadas con anterioridad similares a la presente.
- 2.º Organización de la Empresa.
- 3.º Casas colaboradoras.
- 4.º Capacidad económica de la Empresa.
- 5.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal de Fondos un depósito provisional por la cantidad de 175.207,26 pesetas.
- 6.º Declaración jurada de capacidad y compatibilidad para asistir a esta licitación.
- 7.º Carnet de Empresa con responsabilidad.
- 8.º Poder bastantado, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación y de constitución de la Sociedad cuando de una persona jurídica se trate.

Otro pliego se denominará «Oferta económica» y en él únicamente se incluirá la proposición con sujeción al modelo que se inserta, con la postura económica del licitador.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, en sobre cerrado y lacrado, en el que se insertará la inscripción: «Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un mercado de abastos».

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal, y las obras deberán estar totalmente terminadas en el plazo de veintidós meses a partir de los veinte días de la adjudicación definitiva.

La Corporación, caso de que el contratista infrinja los plazos prefijados, podrá imponer al contratista una sanción de 2.000 pesetas por día de retraso injustificado.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione esta contratación, de escritura y sus copias, derechos reales, publicidad, etc., y para todo lo relacionado con la misma se somete expresamente a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de seis pesetas, llevando una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas y una tasa de seis pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día ... de ... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un nuevo mercado de abastos de esta ciudad, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.169.

Resolución del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta de la obra de pavimentación de la calle Sansueña (primer tramo).

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Pavimentación de la calle Sansueña (primer tramo).

Tipo: 640.256,03 pesetas.

Plazo de ejecución: dos meses.

Garantías: la provisional, 19.207,68 pesetas, y la definitiva, el seis por ciento del remate.

Plazo, lugar y hora para la presentación de las proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la oficina de Fomento extraordinario, de diez a doce.

Lugar, día y hora de la apertura: En las Casas Consistoriales al día siguiente hábil del que termine la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19.... con domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Sansueña (primer tramo), se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra), (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se comprometo al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 17 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.152.

Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón de la Plana) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para destinarlo a Instituto de Enseñanza Media.

Cumpliendo los trámites que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, este Ayuntamiento anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para destinarlo a Instituto de Enseñanza Media, según proyecto del Arquitecto señor Vives Llorca, aprobado por el Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media. El precio base de este concurso-subasta es el de 23.279.892,29 pesetas el cual será incrementado con una bonificación del cinco por ciento anual en concepto de indemnización, ya que la obra se pagará en un plazo de veinte años.

El plazo de ejecución de la obra, que dará comienzo a los diez días de la adjudicación definitiva, terminará el día 31 de septiembre de 1964.

Los pagos serán por anualidades iguales en veinte años.

Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, proyectos, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal, Negociado de Gobernación.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta licitación es la de 317.798,92 pesetas, y la definitiva será el doble de la provisional, referido a los porcentajes que determina el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el precio en que resulte adjudicado este concurso-subasta, pudiendo constituirse por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, admitiéndose entre éstos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local o de España, por tener la consideración de valores públicos.

El período para presentar las proposiciones será de veinte días hábiles y se contará a partir del siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los pliegos a presentar serán dos: uno que se titulará «Pliego de referencias» y otro que se titulará «Proposición económica» y en cuyo interior no incluirá el proponente nada más que su proposición económica, ajustada al modelo que al final se inserta.

La apertura de las proposiciones de referencia tendrá lugar al día siguiente de aquel en que termine el período antes indicado, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde y asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto de la apertura de los pliegos de referencia, pasando seguidamente los mismos a los técnicos municipales para que informen sobre la Memoria y plan de trabajo y aplazamiento del precio presentado por el interesado, y seguidamente se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia aquellas proposiciones que han sido admitidas y desestimadas, emplazándose a los interesados para la apertura de las proposiciones económicas en un plazo que se fijará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El acto de la apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el mismo salón de actos y a la misma hora, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe de la misma.

El modelo de proposición a que deberán ajustarse las proposiciones económicas será el siguiente:

«Don, natural de, con domicilio en, mayor de edad, de estado por sí o en representación de, lo cual se acredita con (táchese lo que no proceda), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un Instituto de Enseñanza Media por el Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes, se comprometo a llevar a cabo la realización de dichas obras con una baja de (indíquese el tanto por ciento sobre el precio de la misma),

Villarreal de los Infantes (fecha y firma.)

Esta proposición deberá ir reintegrada con timbre municipal con arreglo a la Ordenanza, timbre del Estado y sello de la Mutualidad de carácter voluntario.

Villarreal de los Infantes, agosto de 1963.—El Alcalde, José Ferrer.—5.514.

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Asnurri por la que se anuncia subasta de ejecución de las obras que se citan.

Aprobados los correspondientes proyectos técnicos y en trámite el oportuno presupuesto extraordinario, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones económicas que han de regir para la subasta de ejecución de las obras del proyecto de local social, escuela y vivienda para Maestro en el pueblo de Asnurri, de esta Entidad Local Menor, se anuncia subasta pública para la realización de las aludidas obras, por el tipo de tasación de quinientas ochenta y

nueve mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas \$69,838.48), entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, derechos reales, derechos notariales, escritura del contrato, anuncios y todos cuantos se deriven de la presente subasta, haciéndose las ofertas en baja y no admitiéndose proposiciones que rebasen el precio de tasación.

El plazo de ejecución de las obras será el de un año a partir del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones económicas y jurídico-administrativas, facultivas, proyecto y todos los documentos que lo integran y demás que tengan relación en la subasta estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, en forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del vigente Reglamento de Contratación, se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las diecinueve horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y ante una mesa constituida al efecto reglamentariamente.

A la portada de cada pliego deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición

para optar a la subasta de las obras del proyecto de local social, escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Asnurri, fecha y firma del licitador.

Con la proposición deberán acompañar el justificante de haber efectuado la fianza provisional y una declaración jurada de no estar incapacitado ni imposibilitado para poder tomar parte en la misma, que señalen los artículos cuarto y quinto del aludido Reglamento de Contratación.

Los licitadores que actúen por poder deberán éstos estar bastanteados por un Letrado en ejercicio en la capital de la provincia.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil en el que se cumplan veinte días también hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo adjudicada a la oferta más ventajosa entre las admitidas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso acreditar haber depositado en la Caja de la Junta Vecinal o en la general de Depósitos o en alguna de sus sucursales la cantidad de 17,695.15 pesetas en concepto de fianza provisional, y estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

La fianza o garantía definitiva que deberá efectuar el que resulte adjudicatario será del seis por ciento del importe de la adjudicación.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior alguna. El impor-

te de las obras objeto de este contrato será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario confectionado al efecto, en el que existe consignación suficiente.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y dos apellidos, de ... años de edad, natural de ..., provincia ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provincia de ..., en representación de ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, plano, presupuesto, proyecto y demás anejos que han de regir para la subasta de ejecución de las obras del proyecto del local social, escuela y vivienda para Maestro en el pueblo de Asnurri, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los citados pliegos, memoria, proyecto y anejos por la cantidad de ... pesetas (escribir la cantidad en letra y números).

Asimismo se comprometo que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las dispuestas por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Asnurri, 3 de agosto de 1963.—El Alcalde pedáneo, Presidente, Francisco Oliva. — 5.481.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Dependencia de esta Delegación, directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días, los interesados pueden pasar, si lo desean, por la Administración de Rentas Públicas, Montalbán, número 6, segunda planta, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación cuyo resultado se notifica.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas, en el plazo de ocho días o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fué imputada por la Junta de Evaluación de su grupo y que figura en la misma relación, pueden interponer el recurso de

agravio comparativo ante el Jurado provincial, o el de agravio absoluto, ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días, todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del Impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Relación que se cita

Ejercicio 1963

Administración de Rentas Públicas.—Contribuyente, José Bódalo, Serrano, 48.—Joyerías y platerías.—Inclusión en Censo.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Ramón Fernández Soler, Cactus, 18. Total a ingresar, 11.153 pesetas. Liquidación número 2.193 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, José Antonio Arcos Jiménez, Cactus, 18. Total a ingresar, 1.206 pesetas. Liquidación número 1.645 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, «Sociedad Española de Oxígeno, Sociedad Anónima», Marqués de Urquijo, 24. Total a ingresar, 4.676 pesetas. Liquidación número 3.050 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Juan Luis Rodrigo y otros, Marqués de Urquijo, 24. Total a ingresar, 9.193 pesetas. Liquidación número 3.051 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Manuela Bustillo Ortiz y otros, Carrera de San Jerónimo, 6. Total a ingresar, pesetas 11.625. Liquidación número 2.661.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Lorenza González Bermejo, Martín de los Heros, 70. Total a ingresar, 207 pesetas. Liquidación número 3.625 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Mercedes Morán García, Rodríguez San Pedro, 28. Total a ingresar, 2.971 pesetas. Liquidación número 3.592.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Antonio Díaz Ronda Martínez y otros, Francisco Lozano. Total a ingresar, pesetas 742.84. Liquidación número 1.893.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Ramón Rodríguez López, Lazaga, 6. Total a ingresar, 360 pesetas. Liquidación número 1.908 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Luz Merino de las Heras, Vallehermoso, 60. Total a ingresar, 1.450 pesetas. Liquidación número 3.147 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, «Kopp y Hernández, S. L.», Oñate, 12. Total a ingresar, 4.561 pesetas. Liquidación número 3.293 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Paz Parada Díaz y otros, Leganitas, 31. Total a ingresar, 80 pesetas. Liquidación número 2.038.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Fomento Colonia Iturbe, Gabriel Abren, número 3. Total a ingresar, 2.269 pesetas. Liquidación número 1.580 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Florinda Ulloa González, Alcañón, 19. Total a ingresar, 1.514 pesetas. Liquidación número 1.551 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Junta de Conduenos, Cno. de la Laguna, número 49. Total a ingresar, 1.105 pesetas. Liquidación número 3.369 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Luis Kaifer Olondo, Núñez de Balboa, número 32. Total a ingresar, 22.120 pesetas. Liquidación número 3.025 E.

Contribución Urbana.—Contribuyente, Arquitectura y Urbanización, Carrera de